



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2014

No. 1789 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

| | |
|--|-----|
| Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades | |
| ♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014 | 3 |
| Procuraduría Social del Distrito Federal | |
| ♦ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social “Ollin Callan” | 156 |
| Delegación Cuajimalpa de Morelos | |
| ♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014 | 177 |
| Delegación en Cuauhtémoc | |
| ♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014 | 197 |
| Delegación Iztapalapa | |
| ♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014 | 202 |
| Delegación Miguel Hidalgo | |
| ♦ Programa Semestral de Difusión Pública de las Acciones y Funciones del Destino de Gasto 65 “Presupuesto Participativo”, de la Delegación Miguel Hidalgo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 | 248 |
| Delegación Milpa Alta | |
| ♦ Convocatoria para participar en el Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (Prodersuma-2014) | 253 |
| ♦ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (Prodersuma-2014) | 257 |
| Delegación Tláhuac | |
| ♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014 | 271 |
| Delegación Venustiano Carranza | |
| ♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014 | 307 |
| Delegación Xochimilco | |
| ♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014 | 329 |
| Instituto de la Juventud del Distrito Federal | |
| ♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014 | 350 |



DELEGACIÓN TLÁHUAC

C. Angelina Méndez Álvarez, Jefa Delegacional en Tláhuac, con fundamento en los artículos 104, 105, 106, 112 párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37 y 39, fracciones VII, XXXVII y LXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25, 26, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97, 100, 101, 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 4 fracción II y XV, 38 fracción I y 39 párrafo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, numerales 2 párrafo tercero y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, 120, 121, 122 fracción V, 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emito el siguiente:

Aviso por el que se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Equidad y Género en Tláhuac”, a cargo de la Delegación Tláhuac, para el Ejercicio Fiscal 2014.

Diagnóstico: Tláhuac, es una delegación con una población de 175,210 hombres y 185,055 mujeres las cuales representan aproximadamente el 51% del total de población, y que como en el resto del país las costumbres machistas siguen arraigadas en torno a los logros sobre equidad de género y sobre la protección de los derechos de las mujeres, en donde no se ha notado mucho avance ya que las mujeres no pueden participar en condiciones semejantes a los hombres, por ejemplo en el mercado de trabajo se enfrentan a un problema de desigualdad de ingresos y segregación ocupacional.

La realización del trabajo doméstico es una de las realidades que se diferencian por motivos de género, ya que las mujeres son las responsables de llevarlo a cabo y las que les dedican mayor tiempo, sin que esto represente una remuneración para ellas, es decir que las mujeres se dedican al trabajo doméstico, mientras que los hombres al trabajo económico, por lo que las actividades en las que las diferencias son mayores se encuentran en cocinar, limpiar el hogar y cuidar a los hijos e hijas, por esta razón se sostiene que la división tradicional del trabajo por sexo permanece, lo que hace a las mujeres más vulnerables a las tensiones que se generan por la participación en las esferas productiva y reproductiva. Las dificultades que resultan de estas diferencias son muy claras: falta de oportunidades de las mujeres para alcanzar mejores niveles de vida para ella y su familia; reproducción de roles tradicionales de convivencia familiar que rezagan a las mujeres al confin de lo doméstico.

La violencia contra las mujeres ha sido reconocida como problema social hace apenas alrededor de diez años, cuando especialistas en el tema mostraron los hechos, los graves niveles y sus consecuencias para la vida de las mujeres, las familias y la sociedad, actualmente, se considera una violación a los derechos humanos y a las libertades individuales, un atentado a la dignidad humana y una expresión de la distribución desigual del poder entre hombres y mujeres.

La principal explicación de la violencia hacia las mujeres está relacionada con la distribución desigual del poder y de la autoridad. El lugar social tradicionalmente asignado a las mujeres (como dependientes, débiles, pasivas) ha favorecido que se desarrolle este problema, la conducta violenta, que es el uso de la fuerza, la actitud prepotente o la indiferencia, para la resolución de conflictos entre las personas, es posible bajo un contexto de desequilibrio de poder, ya sea permanente o momentáneo y sus consecuencias son la reproducción de las relaciones desiguales de poder, del rezago de las mujeres en todos los ámbitos sociales y de la situación de dependencia y sumisión que frenan el desarrollo social.

Por lo que este programa tiene como objetivo contribuir al reconocimiento de que todas las personas somos iguales en dignidad y derechos.

“Equidad y Género en Tláhuac”

I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa

Órgano Político Administrativo: Delegación Tláhuac

Unidad Administrativa Responsable de la Operación:

Delegación Tláhuac a través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género y la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género.

II. Objetivos y Alcances

Objetivo General

Lograr que la comunidad de Tláhuac sea una comunidad más equitativa e incluyente preservando el reconocimiento a la diversidad social mediante la participación de grupos sociales y personas físicas que promuevan, ejecuten y articulen acciones de iniciativa propia que conlleven a una nueva imagen de una comunidad consciente de su diversidad y disminuyendo la desigualdad social.

Objetivos Específicos

Otorgar apoyo económico a grupos sociales, culturales, organizaciones, comunidades o personas físicas en general interesadas en implementar acciones a favor de la equidad de género en la demarcación, a través de proyectos que promuevan de cualquier forma la equidad, la tolerancia, la no discriminación, valores, la sana convivencia y la autoestima atendiendo principalmente a grupos vulnerables para mejorar la infraestructura social de Tláhuac. Como un medio de la promoción de los siguientes derechos: derecho a la igualdad, del libre desarrollo de la personalidad, derecho cultural.

Alcances

La ejecución del programa permitirá que los grupos de mayor marginación puedan ejecutar acciones que permitan desarrollar, adquirir y/o transmitir habilidades y conocimiento en temas de su interés, consiguiendo una mayor integración en la sociedad y reduciendo las brechas de desigualdad.

III. Metas Físicas

Proporcionar 15 apoyos económicos durante el año 2014, de acuerdo al periodo en que se reciban los proyectos, para el desarrollo de iniciativas que incluyan cursos y talleres para un buen desarrollo a favor de los grupos vulnerables de la demarcación.

IV. Programación Presupuestal

Para el ejercicio fiscal 2014, se autorizó para este programa un presupuesto de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

Se entregarán apoyos económicos por única ocasión y por un monto de acuerdo a las necesidades de cada proyecto.

V. Requisitos y Procedimientos de acceso:**Requisitos**

- Vivir en la Delegación Tláhuac y presentar un proyecto que beneficie a la comunidad de la demarcación.
- Contar con la edad mínima de 18 años.
- No haber sido beneficiario de algún programa de apoyos en la Delegación Tláhuac, durante el presente ejercicio.

Mecanismo de acceso

- Elaborar oficio de solicitud de apoyo económico acompañado del proyecto dirigido a la Jefa Delegacional, incluyendo número telefónico y domicilio en donde se pueda contactar al solicitante, ingresarlo al CESAC ubicado en Nicolás Bravo s/n Barrio la Asunción, Tláhuac, Distrito Federal en un horario de 9:00a 15:00 hrs., de lunes a viernes.

Anexar los siguientes documentos a la solicitud:

- Original y Copia legible del Proyecto.
- Copia y original para su cotejo de identificación oficial vigente (IFE, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar).
- Copia y original para su cotejo de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses (Recibo Teléfono, Luz, Agua o constancia de domicilio expedida por una autoridad competente).
- Copia de CURP.
- En caso de que se haya otorgado el apoyo en años anteriores, se valora el nuevo proyecto en base a los resultados y la cantidad otorgada en el apoyo anterior.

VI. Procedimientos de instrumentación

Difusión. El programa se dará a conocer entre la comunidad a través de:

La Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, la página de internet delegacional www.tlahuac.df.gob.mx, volanteo durante las jornadas del programa “Círculo de mujeres, sigamos trabajando por Tláhuac” en las plazas públicas de las 12 Coordinaciones Territoriales que conforman la Delegación y en las “Jornadas de Mujeres” que se llevarán a cabo en la Explanada Delegacional, en el Andador Cuitláhuac de esta delegación. Así como en las redes sociales de la Delegación.

Para mayor información, la ciudadanía podrá dirigirse al número telefónico 58661833 o bien Presentarse a la Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género ubicada en el edificio Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano planta baja, Nicolás Bravo s/n Bo. San Mateo, Delegación Tláhuac, D.F.

Acceso al registro. El (la) solicitante tendrá que presentarse en la Oficina de la Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género para presentar su proyecto, en un horario de 10:00 a 14:00 hrs.

El periodo de incorporación de proyectos será a partir de la difusión del programa y durante el 2014, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, el procedimiento para la atención y desarrollo del programa requiere de la presentación de metas y objetivos del proyecto ante la Dirección General de Desarrollo Social.

Los datos personales de los derechohabientes y/o personas beneficiarias de este Programa social, y la demás información generada y administrada, se registrarán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

De acuerdo al artículo 38 de la ley General de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los formatos deben llevar impresa la siguiente leyenda:

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y NO ES PATROCINADO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES, ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN EL DISTRITO FEDERAL, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.”

Los trámites a realizar son gratuitos.

Operación.

Se reciben las solicitudes ingresadas al CESAC a través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género, y la Unidad Departamental de Equidad de Género, las cuales seleccionarán los proyectos a realizar.

Se notificará al solicitante de manera escrita si su solicitud fue aprobada o no, en un término de 10 días hábiles.

En caso de ser aprobada su solicitud, se le indicarán los ajustes necesarios para su desarrollo, de igual forma se le indicará si falta algún requisito o documento para la integración del expediente y se le otorgará un plazo de 5 días hábiles, para presentar la documentación faltante, de lo contrario se cancelará la solicitud.

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género y la Unidad Departamental de Equidad de Género, realizará los trámites correspondientes ante la Dirección General de Administración, notificando al beneficiario el día y la hora en que se le entregará el apoyo.

La Unidad Departamental de Equidad de Género realizará mínimo dos visitas, una durante el desarrollo del proyecto y otra al final del mismo para levantar evidencia documental.

Al concluir el proyecto el beneficiario deberá comprobar los gastos ejecutados.

En caso de no ser aprobada la solicitud se le indicarán los motivos por escrito.

Suspensión, Cancelación y Terminación del Apoyo.

Las siguientes serán causas de Suspensión, Cancelación y Terminación:

Cuando lo solicite el beneficiario expresamente por escrito

Cuando no se lleve a cabo o no exista el evento.

Cuando se haya agotado el periodo de duración del programa.

Cuando el beneficiario fallezca.

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

En caso de que algún ciudadano desee inconformarse o presente alguna duda y/o aclaración, deberá ser dirigida de manera escrita a la Dirección General de Desarrollo Social, así mismo la titular de la Subdirección revisará y evaluará, dándole respuesta al interesado de manera escrita, en un plazo que no excederá de 10 días después de ingresar su queja.

También puede acudir a la Contraloría Interna, ubicada en: Campamento # 1, Ernestina Hevia del Puerto s/n, Col. Santa Cecilia, Delegación Tláhuac, de igual forma podrá presentar su queja o inconformidad a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, ubicada en Calle Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, de acuerdo a los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad

La aceptación y entrega de los apoyos está sujeta a la viabilidad del proyecto y a la disponibilidad de recursos financieros asignados a este programa. Una vez aceptado el proyecto, el solicitante firmará una carta compromiso en la cual se establecen los derechos y compromisos que adquiere.

Atendiendo a lo establecido en los artículos 70 y 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, “Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios pueda acceder a su disfrute y en caso de omisión pueden exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable”.

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de un programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

IX. Mecanismo de Evaluación e Indicadores.**Interna**

La evaluación interna del programa corresponde a la Delegación Tláhuac, a la Dirección General de Desarrollo Social, a la Subdirección de Derechos Humanos y Equidad de Género y a la Unidad Departamental de Equidad de Género.

Indicadores de resultados**Indicadores de Evaluación e Impacto:**

Conforme a lo que establece el art. 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, la valuación constituye un proceso de aplicación de un método sistemático para conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de los Programas Sociales, en este sentido y con el objeto de enfocar la gestión del Programa Equidad y Género fuera del cuadro institucional, para el logro de mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluará la operación y resultados del programa.

Es importante señalar que, se público la evaluación interna del programa en apego a los lineamientos del Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Los criterios de evaluación de operación, la cual define una revisión de los recursos y procesos vinculados a la aplicación de los programas para valorar su eficiencia y eficacia, tanto en lo organizativo y de gestión. Para este año se considerarán las categorías de eficacia, congruencia y calidad

| Indicador | Criterios | Periodicidad |
|-------------------------|--|---------------------|
| Indicador de Eficacia | (Número de apoyos entregados)/ (Número de apoyos solicitados que reunieron los requisitos) | Anual |
| Indicador de eficiencia | (Número de apoyos aprobados/Número de apoyos solicitados) | Semestral |

Indicadores de Gestión:

| Indicador | Cálculo | Periodicidad |
|--|---|---------------------|
| Eficacia Delegacional Financiera | (Presupuesto ejercido en el periodo que se informa)/ (recurso programado) | Anual |
| Eficacia Delegacional de Atención a Acciones | (Número de acciones entregados en el periodo que se informa)/(Número de acciones a entregar en el periodo que se informa) | Semestral |

Los indicadores cuantitativos de género serán:

- Total de mujeres que solicitan los beneficios del programa, en confrontación con el número de mujeres beneficiadas.
- Total de hombres que solicitan los beneficios del programa, en confrontación con el número de hombres beneficiados.

X. Formas de Participación Social

La sociedad podrá participar a través de las propuestas presentadas en los diferentes consejos delegacionales, como el Consejo Delegacional de Desarrollo Social, así como los círculos de mujeres, durante la presentación de los cursos y talleres de los años anteriores por los proyectos apoyados por este programa, con propuestas de proyectos viables, en las audiencias públicas de “Semana en tu Coordinación”, “Semana en tu Unidad Habitacional”, “Lunes Ciudadano”, así como durante la campaña de orientación e información a la ciudadanía para generar medidas preventivas en contra del delito y la violencia contra las mujeres, jóvenes y niños y dentro del programa “La casa móvil de las niñas y los niños en las doce Coordinaciones Territoriales”, esta participación podrá ser de información e implementación, incluso se pueden considerar las propuestas de proyectos.

XI. Articulación con Otros Programas Sociales

El programa de Equidad y Género propicia la articulación de sus acciones con programas de Desarrollo Social orientados a mejorar la calidad de vida de la población prioritaria y vulnerable que reside en el Distrito Federal. A través de los diferentes consejos delegacionales todas las acciones y programas se vinculan entre sí.

TRANSITORIO

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tláhuac D.F. 27 de enero de 2014.

ATENTAMENTE

JEFA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC

(Firma)

C. ANGELINA MÉNDEZ ÁLVAREZ